



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N.º: 807 /

MAT: CONCEDE FERIADO LEGAL

LAJA, 22 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS:

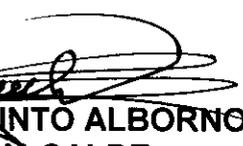
- 1.-Solicitud Feriado Legal, Presentada por la Srta. Ruth Barra Valdebenito, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.715 del 26 de diciembre de 2012, acumula feriado legal de la Srta. Ruth Barra Valdebenito, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 4.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 5.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 6.-"Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.-CONCEDASE 15 días de feriado legal, correspondiente al año 2012, a la Srta. Ruth Barra Valdebenito, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal de Laja, a contar del 19 de abril al 10 de mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/PVZ/EAV/aem

Distribución:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud (2)/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524669 - Fax: 461639